

ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día trece de noviembre de 2024 en la clínica dental ODIDENT, sita C. (07004) PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de ODI PALMA 2016, SL, NIF . Su código de registro es RXPM-1971 y fue inscrita en el Registro el 23 de enero de 2012.

La Inspección fue recibida por , odontóloga y directora de la instalación, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- El centro odontológico ODIDENT se ubica a nivel de planta baja y dispone de una sala de radiología dental no intraoral y tres gabinetes dentales dotados con equipos intraorales.



- La instalación objeto de inspección está registrada con domicilio en el número , sin embargo su ubicación actual es en el número de dicha calle.
- Al respecto, se manifiesta que la instalación se trasladó a la ubicación actual el mes de febrero de 2023, sin que se declarase ante el Registro dicho traslado.
- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y no están correctamente inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Panorámico					
Intraoral					
Intraoral					
Intraoral					

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas correctamente. Disponen de un delantal plomado de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , odontóloga, dirige la instalación y opera los equipos de la misma. Dispone de la correspondiente acreditación.
- Los equipos son operados también por , que dispone de acreditación como operadora de rayos X.
- La instalación dispone de dos dosímetros personales. Uno a nombre de , que se utiliza como dosímetro de área en la puerta de la sala de radiología, y otro a nombre de , profesional que ya no trabaja en la instalación, que se utiliza como dosímetro personal por parte de .
- Están disponibles los informes dosimétricos de dicho dosímetros con valores de dosis inferiores a los límites establecidos.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 19/07/2024, en que se hace constar que:
 - Respecto a la inscripción vigente, se han producido modificaciones en el uso o distribución de las dependencias y en los blindajes estructurales.
 - El sujeta-cabezas del equipo da error. Por ello se informa al titular que debe ponerse en contacto con su empresa de mantenimiento para solucionar dicha deficiencia.
- Está disponible el informe con los resultados de la revisión anual efectuada por la UTPR el 07/06/2024, referente a la vigilancia de niveles de radiación, control de calidad de los equipos y estimación de dosis a pacientes. En el mismo se hace constar que:
 - se observa que el sujeta-cabezas del equipo da error. Por ello se informa al titular que debe ponerse en contacto con su empresa de mantenimiento para solucionar dicha deficiencia.



CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: la instalación cambió su ubicación el mes de febrero de 2023, sin que el titular haya declarado en el Registro dicha modificación, tal como se establece en el artículo 13 del Reglamento.
- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: utiliza un dosímetro personal a nombre de un trabajador que ya no presta sus servicios en la instalación y no está sujeta a control dosimétrico.
- No se han corregido errores detectados por la UTPR en relación con el estado del equipamiento radiológico.



**Conselleria d'Empresa,
Ocupació i Energia**

Direcció General d'Indústria
i Polígons Industrials



CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1971/2024

Página 4 de 4

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

14/11/2024

- DNI ***1788**



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ODI PALMA 2016, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

, en calidad de Administradora Única de ODI PALMA 2016, SL,
titular de la instalación de rayos X RXPM-1971

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1971 2024**, correspondiente a la inspección realizada el día 12/11/2024.

En relación con la desviación: La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: la instalación cambió su ubicación el mes de febrero de 2023, sin que el titular haya declarado en el Registro dicha modificación, tal como se establece en el artículo 13 del Reglamento, manifiesto que:

En relación con la desviación: No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: utiliza un dosímetro personal a nombre de un trabajador que ya no presta sus servicios en la instalación y no está sujeta a control dosimétrico,, manifiesto que:

En relación con la desviación: No se han corregido errores detectados por la UTPR en relación con el estado del equipamiento radiológico, manifiesto que:

- Ya se ha solicitado el cambio de ubicación de las instalaciones de rayos X. En cuanto se haya hecho dicha modificación en el Registro la presentaremos.
- Se ha corregido el nombre del trabajador que utiliza el dosímetro. Se adjunta Certificado de la empresa UTPR ().
- Adjunto factura sustitución de placa y potenciómetros.

Palma, 28 de Noviembre de 2024



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS
COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 29-11-2024 09:38:08 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador:

Nom del document: Respuesta_acta_inspeccion_firmada.pdf

Versió NTI:

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan:

Data captura: 29-11-2024 09:14:17 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 2

Adreça de validació:

CSV:

CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1971/2024
Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1971/2024, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de PALMA el 13/11/2024, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con las desviaciones:

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: la instalación cambió su ubicación el mes de febrero de 2023, sin que el titular haya declarado en el Registro dicha modificación, tal como se establece en el artículo 13 del Reglamento.
- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: utiliza un dosímetro personal a nombre de un trabajador que ya no presta sus servicios en la instalación y no está sujeta a control dosimétrico.
- No se han corregido errores detectados por la UTPR en relación con el estado del equipamiento radiológico.

La representante del titular manifiesta:

- Haber solicitado el cambio de ubicación de la instalación en el Registro.
- Haber corregido la asignación de dosímetros, adjuntando documento de
- Haber corregido el estado del equipo, adjuntando factura del servicio técnico.

Estas manifestaciones, junto con la documentación presentada, no modifican el contenido del acta.

Se considera que las desviaciones han sido corregidas en el trámite.

Palma, 03/12/2024
***1788**

- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears

